

COMISIÓN

DECISIÓN DE LA COMISIÓN

de 28 de enero de 2008

por la que se modifica la Decisión 2005/59/CE en lo relativo a las zonas de Eslovaquia en las que se aplicarán los planes de erradicación de la peste porcina clásica de los jabalíes y de vacunación de urgencia de los jabalíes contra la peste porcina clásica

[notificada con el número C(2008) 319]

(El texto en lengua eslovaca es el único auténtico)

(2008/88/CE)

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Vista la Directiva 2001/89/CE del Consejo, de 23 de octubre de 2001, relativa a medidas comunitarias de lucha contra la peste porcina clásica ⁽¹⁾, y, en particular, su artículo 16, apartado 1, y su artículo 20, apartado 2,

Considerando lo siguiente:

- (1) La Decisión 2005/59/CE de la Comisión, de 26 de enero de 2005, por la que se aprueban los planes de erradicación de la peste porcina clásica de los jabalíes y de vacunación de urgencia de los jabalíes en Eslovaquia ⁽²⁾, se adoptó como una de las medidas para combatir la peste porcina clásica.
- (2) Eslovaquia ha comunicado a la Comisión que la peste porcina clásica se ha erradicado con éxito de la población de jabalíes del territorio de las Administraciones de los Distritos Veterinarios y Alimentarios de Trenčín (que incluye los distritos de Trenčín y Bánovce nad Bebravou), Prievidza (que incluye los distritos de Prievidza y Partizánske) y Púchov (que incluye únicamente el distrito de Ilava). Por consiguiente, no es necesario seguir aplicando en estas zonas los planes aprobados para la erradicación de la peste porcina clásica de los jabalíes y para la vacunación de urgencia de estos animales contra la mencionada enfermedad.
- (3) Asimismo, Eslovaquia ha comunicado a la Comisión la reciente evolución de la peste porcina clásica de los jabalíes y la presencia de esta enfermedad en los distritos de Nové Zámky. A la luz de la información epidemiológica disponible, las medidas del plan para la erradicación

de la fiebre porcina clásica de los jabalíes deben ampliarse a fin de incluir parte de los distritos de Nové Zámky, Kománo y Levice.

- (4) En aras de la transparencia de la legislación comunitaria, las zonas cubiertas por estos planes, establecidas en el anexo I de la Decisión 2005/59/CE se sustituirán por el texto del anexo de la presente Decisión.
- (5) La Decisión 2005/59/CE debe modificarse en consecuencia.
- (6) Las medidas establecidas en la presente Decisión se ajustan al dictamen del Comité permanente de la cadena alimentaria y de sanidad animal.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

El anexo de la Decisión 2005/59/CE se sustituirá por el texto que aparece en el anexo de la presente Decisión.

Artículo 2

El destinatario de la presente Decisión será la República Eslovaca.

Hecho en Bruselas, el 28 de enero de 2008.

Por la Comisión

Markos KYPRIANOU

Miembro de la Comisión

⁽¹⁾ DO L 316 de 1.12.2001, p. 5. Directiva modificada en último lugar por la Decisión 2007/729/CE de la Comisión (DO L 294 de 13.11.2007, p. 26).

⁽²⁾ DO L 24 de 27.1.2005, p. 46. Decisión modificada en último lugar por la Decisión 2006/20/CE (DO L 15 de 20.1.2006, p. 48).

ANEXO

«ANEXO

1. Zonas en las que se aplicará el plan de erradicación de la peste porcina clásica de los jabalíes

El territorio de las Administraciones de los Distritos Veterinarios y Alimentarios (DVFA) de Žiar nad Hronom (que incluye los distritos de Žiar nad Hronom, Žarnovica y Banská Štiavnica), Zvolen (que incluye los distritos de Zvolen, Krupina y Detva), Lučenec (que incluye los distritos de Lučenec y Poltár), Veľký Krtíš (que incluye el distrito de Veľký Krtíš), Komárno (que incluye el territorio situado al este de la carretera 64, al norte de la frontera con Hungría y al oeste del distrito de Nové Zámky), Nové Zámky (que incluye el territorio ubicado al este del distrito de Komárno y al este de la carretera 64, al sur de la carretera 75 y al norte de la frontera con Hungría) y Levice (que incluye el territorio situado al este del distrito de Nové Zámky y al este de la carretera 66 [E77], al sur de la carretera 75, al norte de la frontera con Hungría y al oeste del distrito de Veľký Krtíš).

2. Zonas en las que se aplicará el plan de vacunación de urgencia contra la peste porcina clásica de los jabalíes

El territorio de las Administraciones de los Distritos Veterinarios y Alimentarios (DVFA) de Žiar nad Hronom (que incluye los distritos de Žiar nad Hronom, Žarnovica y Banská Štiavnica), Zvolen (que incluye los distritos de Zvolen, Detva y Krupina), Lučenec (que incluye los distritos de Lučenec y Poltár) y Veľký Krtíš (que incluye el distrito de Veľký Krtíš).».
